



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 08 de octubre de 2024.

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL P R E S E N T E.

Por este conducto me permito invitar a Usted a participar en el procedimiento de compra de carácter INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS [Artículo 28 Fracción II, de la LAASSP] en su modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2024-00099765 NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024 para la ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR solicitado por la Oficina de Control del Abasto, Claves autorizadas por el portal de autorización de compra perteneciente a la Coordinación de Control del Abasto del Nivel Central, con suficiencia presupuestal con dictamen número de folio 0000009451-2024 requerido para cubrir las necesidades del ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.

Se lleva a cabo este tipo de procedimiento ya que en Licitación Pública implicaría, por los plazos indicados en la Ley, que la Unidad Médica se encontrara impedida de disponer de los bienes para llevar acabo las actividades inherentes de esta unidad hospitalaria.

Por este conducto y derivado del resultado de la Investigación de Mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación a participar en el presente procedimiento; en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción II, 42 párrafo primero y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción I, II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con los artículos invocados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público [LAASSP], su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, toda vez que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día 14 de octubre de 2024, antes de las 10:00 horas, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales CompraNet 2023. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y se fijará una copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, sito en Circuito de los Conventos No. 107 y/o 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.

Datos de Contactos IMSS SLP:

Av. De Los Conventos 107-111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra Secc., C.P. 78436,
Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., Tel. 4448182425 Ext. 410, www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Teléfono 1: 4448182152

Teléfono 2: 4448182425 ext. 410

Correos Electrónicos:

Lic. Miguel Angel Lara Hernandez miguel.larah@imss.gob.mx

Ccp: marisol.mier@imss.gob.mx

Ccp: cristina.cuellar@imss.gob.mx

Ccp: bulmaro.segura@imss.gob.mx

ATENTAMENTE.

Mtra. Marisol Mier Castillo

Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ÍNDICE

1	Condiciones generales
2	Tipo de abastecimiento
3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje
4	Criterio de evaluación
5	Penas convencionales
6	Condiciones de pago
7	Recepción de cotizaciones y documentación complementaria
8	Causas de desechamiento
9	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
10	Una vez formalizado el contrato
11	Cancelación de la Adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s)
12	Modelo del Pedido
13	Garantía de Cumplimiento
14	Disponibilidad Presupuestaria
15	Asignación-Fallo
16	Anexos:
	Anexo 1 [Uno]
	Anexo 2 [Dos]
	Anexo 3 [Tres]
	Anexo 4 [Cuatro]
	Anexo 4 Bis [Cuatro Bis]
	Anexo 5 [Cinco]
	Anexo 6 [Seis]
	Anexo 7 [Siete]
	Anexo 7 Bis [Siete Bis]
	Anexo 7 Bis 2 [Siete Bis Dos]
	Anexo 7 Bis 3 [Siete Bis Tres]
	Anexo 8 [Ocho]
	Anexo 9 [Nueve]
	Anexo 10 [Diez]
	Anexo 11 [Once]
	Anexo 12 [Doce]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **IMSS:** Instituto Mexicano Del Seguro Social.
2. **COMPRANET:** Es un sistema transaccional que permite a las instituciones públicas realizar procedimientos de contratación de manera electrónica, mixta o presencial; los licitantes, proveedores o contratistas cuentan con funcionalidades en el sistema que les permite consultar los procedimientos de contratación y enviar sus proposiciones técnicas y económicas de manera segura.
3. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **RLFPRH:** Reglamento de La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
6. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
7. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación.
8. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. **FIEL:** Firma Electrónica Avanzada.
11. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
13. **RFC:** Registro Federal De Contribuyentes.
14. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
15. **INFONAVIT:** Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales posteriores al fallo, vigencia del pedido 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo.

1.2.- La fecha de la firma del pedido se determinara en el acta de comunicación de fallo.

2.- TIPO DE ABASTECIMIENTO

2.1.- Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida [CLAVE] a una sola fuente de abastecimiento.

2.2.- Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	14	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2024	HORA:	10:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO [COMPRANET 2023]						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO [FECHA TENTATIVA]:

DIA:	18	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2024	HORA:	10:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO [COMPRANET 2023]						

3.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

3.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1.1.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

3.1.2.- En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.

3.1.3.- El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.

3.1.4.- "Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

3.1.5.- El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.

3.1.6.- En caso de resultar adjudicado el lugar de entrega será en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. S.L.P., C.P. 78436.

3.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

3.2.1.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente CONVOCATORIA, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

3.2.2.- Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente. Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales es de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

3.2.3.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta auto adherible el logotipo del instituto y la leyenda **Propiedad del IMSS no Negociable**.

3.2.4.- Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (UNO) REQUERIMIENTO** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

3.2.5.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, número de pedido; [5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Numero de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.]
- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Pedido electrónico impreso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II Y III fracción I "estupefacentes", no se pueden recibir en este almacén.
- Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo.
Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.

3.2.6.- Los proveedores deberán presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

3.2.7.- Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

3.2.8.- Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

3.2.9.- No se recibirán insumos de marcas que tengan 3 o más reportes de queja en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, derivado de falta de calidad, o que No cumplen con las especificaciones técnicas adecuadas, o de lo contrario, el proveedor deberá presentar evidencia de que el insumo por entregar ya cuenta con lote de corrección, y el lote entregado deberá ser de fecha de fabricación posterior al lote de corrección

3.2.10.- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, gráficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termo estabilidad de los productos en cuestión.

3.3.- CANJE

3.3.1.- Por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS; la COCTI a través de la Coordinación de Control al Abasto precisará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

3.3.2.- En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

3.3.2.1.- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del pedido.

3.3.2.2.- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

3.3.2.3.- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

3.3.2.4.- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.

3.3.2.5.- Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivas.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 [cinco] días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS

3.4.- NORMAS DE CALIDAD

3.4.1.- Para avalar la calidad de los bienes, el oferente deberá presentar legible y clara la siguiente documentación:

3.4.1.1.- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud [vigencia de 5 años], debidamente identificado por el número de la clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

3.4.1.2.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

A.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

B.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

C.- Copia simple del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS.

C.- Carta con fecha reciente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

3.4.1.3.- Deberá presentar, catálogos y/o folletos [INDISPENSABLE Y DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO].

3.4.1.4.- Documento membretado y expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas [material de fabricación con tolerancias, acabado], así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.

3.4.1.5.- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.

3.4.1.6.- Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.

3.4.1.7.- Escrito libre “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 [UNO].

3.4.1.8.- Copia del Certificado Analítico del Insumo; [en caso de aplicar].

3.4.2.- Escrito en el que manifieste que el equipo [instrumental quirúrgico específico] compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.

3.4.3.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, de fecha reciente con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación “productos que no requieren de registro sanitario”, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante, todo lo anterior de fecha reciente.

3.4.4.- Durante la vigencia del [los] pedidos [s] que, en su caso, se adjudique[n], con motivo de la presente contratación, el Instituto podrá solicitar al [los] proveedor [es], en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

3.4.4.1.- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.

3.4.4.2.- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510[k], cGMP, TVU o equivalente en los casos que apliquen.

3.4.4.3.- La evaluación de la calidad *de los bienes adjudicados* realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

3.4.5.- **LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS**, Sin ser limitativo, el siguiente listado enunciar las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc., de mayor relevancia de las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria; anexar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad enunciando las normas, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente, con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

4.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

4.1.- Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes; Así mismo los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el Instituto y que corresponde a las incluidas en el Cuadro Básico.

4.2.- El Instituto adjudicará aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda como compromiso de contratación, **el método de evaluación de las propuestas será Binario** en términos del artículo 36 de la Ley y se asignará al participante solvente técnicamente que presente la proposición más baja, tomando en consideración que el precio propuesto cumpla lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 apartado A.- de su Reglamento., Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más claves propuestas, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento.

4.3.- No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante

5.- PENAS CONVENCIONALES

5.1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

- a)** Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- b) Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 08 (ocho) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el participante adjudicado no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “el instituto”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

No se omite señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO Y NOTIFICAR	DE EL DE	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE DAÑEN DE FORMA PARCIAL Y/O TOTAL.	ORDEN DE REPOSICIÓN	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	OFICINA DE SUMINISTRO		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS INSUMOS DE ACUERDO	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	OFICINA DE SUMINISTRO		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO Y NOTIFICAR	DE EL DE	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CON CARTA DE CANJE POR FECHAS DE CADUCIDAD.					

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el participante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No se omite señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Escrito “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 05 [cinco] días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

• PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6.- CONDICIONES DE PAGO

6.1.- El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable.

6.2.- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tengan en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

6.3.- “El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de [el proveedor]”.

6.4.- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

6.5.- El pago se realizará en los plazos y condiciones normados por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS Vigente.

6.5.1.- Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, **en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida de los Conventos 109-111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí**, en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén,, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 748233 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados.

6.5.2.- Número de proveedor.

6.5.3.- Número de pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es) Número(s) de alta(s).

6.5.4.- Número de fianza y denominación social de la Afianzadora (en caso de aplicar), de acuerdo a lo establecido en el decreto dictado el 15 de septiembre del 2022 el cual establece “Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la ley y este Reglamento, en alguna de las reformas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la federación.” [EN EL CASO DE PEDIDOS ELECTRÓNICO, NO APLICA FIANZA].

6.6.- Además deberá entregar para pago pedido original, remisión en la que se hace constar la recepción de los bienes. Ésta remisión deberá indicar el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido.

6.7.- El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

6.8.- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

6.9.- El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

6.10.- El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

6.11.- El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRURO SOCIAL, realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas, Base, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y que se pagará al "PROVEEDOR" mediante la facturación de los Servicios una vez entregados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato. El pago se realizará en pesos mexicanos, y en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, en la Oficina de Tramite de Erogaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.12.- En el pedido se precisará el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos de acuerdo al penúltimo párrafo de del artículo 84 de la LAASSP. El Administrador de Contrato será el o los Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III BIS, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2022, penúltimo párrafo del artículo 84, del mismo Reglamento, así como los numerales 4.17, 5.3.15, y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la “Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del “EL INSTITUTO”.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.13.- ACTUALIZACIÓN DEL CFDI ELECTRÓNICO – REFORMA FISCAL 2022.

6.13.1.- Se da a conocer los cambios que a partir del 31 de Marzo de 2023.

6.13.1.1.- Existe la versión 4.0.

6.13.1.2.- Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor.

6.13.1.3.- Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.

6.13.1.4.- Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.

6.13.2.- Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas. Cuando la proveeduría institucional elabore un CFDI en la versión 4.0 a favor del instituto, este deberá contener la siguiente información.

6.13.2.1.- RFC: IMS421231I45

6.13.2.2.- RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6.13.2.3.- DIRECCION FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCADIA CUAHUTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO.

6.13.2.4.- REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS [CLAVE 603]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

6.13.2.5.- USO DE CFDI: CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES"

6.13.2.6.- NOTA: LA FACTURACION CON VERSION 3.3 SE RECIBIRA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

6.14.- Persona Física:

6.14.1.- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:

- Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Núm. de Cuenta, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria [CLABE], Correo Electrónico.

6.14.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:

- Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria [Clave Bancaria Estandarizada].
- Copia de credencial de elector.
- RFC.
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses)

6.15.- Persona Moral:

6.15.1.- Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:

- Razón social
- Número de proveedor (ID Proveedor)
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Nombre del Apoderado legal
- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre del banco elegido
- Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
- Correo electrónico

6.15.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:

- Estado de cuenta, que incluya la CLABE [Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos] no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación
- Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de pleitos y cobranzas.
- Copia Cédula Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial del apoderado legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación

6.15.3.- Lo anterior deberá ser entregado en la Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sito en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

7.- RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1.- Deberá presentar su oferta a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en formato Excel y debiendo presentar la documentación siguiente:

7.1.1.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo 2 [DOS].



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal de la Empresa y [copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal](#).
- Acta de Nacimiento en caso de ser [Persona Física] o Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de ser [Persona Moral]
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal reciente [R.F.C.].

7.1.2.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 3 [TRES].

7.1.3.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Anexo 3 [TRES].

7.1.4.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.

7.1.5.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Invitación de Adjudicación Directa y sus anexos.

7.1.6.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.

7.1.7.- Escrito libre "Bajo protesta de decir verdad" de que no se encuentra sancionado y/o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública.

7.1.8.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona*, contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación.

7.1.9.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 [Cuatro]. Y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010. En caso de aplicar en caso contrario acompañar formato con la leyenda no aplica por el carácter del procedimiento.

7.1.10.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 4 Bis [Cuatro Bis], y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010.

7.1.11.- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

7.1.12.- Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

7.1.13.- Proposición técnico-económica, Anexo 5 [CINCO]. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 [UNO] Requerimiento, aparte del documento firmado deberá anexar archivo en formato Excel. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 [dos] decimales.

****Nota:** Dentro del formato Anexo 5 [CINCO], en la columna de marca deberá de especificar la marca ofertada y en la columna de procedencia deberá de indicar el país, no será tomada en cuenta si especifica que es nacional.

****Nota:** Presentar proposición económica, en formato Excel adjunto en CompraNet sin modificaciones.

7.1.14.- Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo 6 [SEIS].

7.1.15.- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. Anexo 7 [SIETE].

7.1.16.- Anexo 7 BIS [SIETE BIS] Información reservada y confidencial.

7.1.17.- Formato de escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

7.1.18.- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada [o] ante la Coordinación de Control técnico de Insumos [COCTI] en papel membretado con razón social del licitante.

7.1.19.- Formato libre Bajo Protesta de Decir Verdad de carta compromiso de canje por corta caducidad [cuando aplique] por cada clave y lote que entregue.

7.1.20.- Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación con forme al Anexo 7 BIS 2 [SIETE BIS DOS] de la presente adjudicación.

7.1.21.- Deberá presentar legibles "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINION y "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. Presentar cada constancia en original como los arrojan los sistemas, no en hoja membretada para que no se pixelee el "QR"

7.1.22.- Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).

7.1.23.- Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción ix, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica “cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”, de acuerdo al anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria. Acompañar al Anexo 10 la solicitud y acuse del Manifiesto que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

7.1.24.- Escrito donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que en caso de resultar adjudicado los bienes ofertados y adjudicados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá integrar los documentos de la proposición en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de este y a entera satisfacción del instituto

7.2.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

7.2.1.- El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

7.2.1.1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.

7.2.1.2.- Autorización del Responsable Sanitario vigente.

7.2.1.3.- En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta “Bajo Protesta de Decir Verdad” del fabricante o distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

7.2.1.4.- Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.

*** LOS ESCRITOS LIBRES, DEBERAN SER PRESENTADOS POR SEPARADO COMO CARTA Y/O ESCRITO COMO SE INDICA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SIN OMITIR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, DE NO VENIR ESTA LEYENDA SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.**

***LOS ESCRITOS Y/O FORMATOS QUE NO APLIQUEN EN SU PROPUESTA, DEBERÁ PRESENTARLOS CON LA LEYENDA DE “NO APLICA”**

NOTA: LA PRESENTACIÓN PARCIAL O LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

8.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

8.1.- Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

8.1.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

8.1.2.- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

8.1.3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

8.1.4.- Cuando no cotice la totalidad de la cantidad por partida de los bienes requeridos.

8.1.5.- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** u omita la leyenda requerida.

8.1.6.- Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización.

8.1.7.- Cuando la Unidad Compradora intentara abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Compradora o a Compranet, la cotización se tendrá por no presentada.

8.1.8.- Cuando el precio ofertado sea superior a un 10% con respecto a la mediana de la Investigación de Mercado o no conveniente para el Instituto.

8.1.9.- Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva o sin opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT y/o los QR sean ilegibles.

8.1.10.- Se descalificará al proveedor cuando la documentación enviada no sea legible en pantalla y en forma impresa.

8.1.11.- Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.

8.1.12.- Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como sus anexos.

8.1.13.- Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

8.1.14.- Cuando la propuesta presentada no esté suscrita mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o contenga la leyenda no válida.

8.1.15.- Cuando omita presentar el participante que así le corresponda en caso de que la marca que se oferte cuente con antecedentes de un lote boletinado por la COCTI o señalado como "no cumple especificaciones", deberá presentar por cada clave que oferte un oficio de corrección lote y aceptación por la COCTI, mismo que deberá ser posterior al lote boletinado.

8.1.16.- La presentación parcial o la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de la presente convocatoria, de los anexos y documentos señalados en las normas de calidad y en la documentación complementaria.

8.1.17.- De no presentar la Propuesta Económica en el Formato Excel que se les adjunta a CompraNet, será el causal de desechamiento de su propuesta.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

8.1.18.- El no presentar el anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria ni la solicitud y acuse del Manifiesto que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

9.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

9.1.- El numeral mencionado se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.1.- El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

9.1.2.- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o invitación del contrato y/o pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 2.1.37, 2.1.25 y 2.1.29 de lo que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.3.- De acuerdo a lo previsto establecido en el “acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022 publicado el 22 de septiembre del 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Los proveedores que resulten adjudicados con contrato y/o pedido cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al siguiente procedimiento:

9.1.3.1.- Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

9.1.3.2.- Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

9.1.3.3.- Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

9.1.3.4.- La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos, de conformidad con el **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

9.1.3.5.- Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, de conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **será válida durante el plazo de quince días naturales** que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

9.2.- El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales En Materia de Aportaciones Patronales y Entero De Descuentos, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017. Debiendo de presentar "Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", Emitida Por INFONAVIT" vigente y positiva a la fecha de la apertura de propuestas. El documento deberá ser cargado en su formato y calidad de origen sin alteraciones, que impidan a la convocante la verificación de la validez del documento a través del código "QR"; en caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de "QR" este no será tomado como válido.

10.- UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO

10.1.- En el supuesto de que el SAT, IMSS o INFONAVIT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, sobre el cumplimiento de las obligaciones, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

10.2.- Asimismo, En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

10.3.- La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Trámite y Erogaciones, ubicada en Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sito en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

10.4.- En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

11.- CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S)

11.1.- La Convocante podrá cancelar la adjudicación, partida [s] o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.- De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

11.3.- La determinación de dar por cancelada la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los oferentes.

12.- MODELO DE PEDIDO

12.1.- Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta el modelo del Pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. **ANEXO 9 [NUEVE]**, el cual dicta lo siguiente:

12.1.1.- El nombre, denominación o razón social de la Dependencia o Entidad Convocante;

12.1.2.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;

12.1.3.- Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

12.1.4.- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;

12.1.5.- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;

12.1.6.- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;

12.1.7.- Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;

12.1.8.- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;

12.1.9.- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;

12.1.10.- Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;

12.1.11.- Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

12.1.12.- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;

12.1.13.- El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;

12.1.14.- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;

12.1.15.- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;

12.1.16.- Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y

12.1.17.- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

12.1.18.- Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

12.1.19.- En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.

12.2.- El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 2, Fracción III BIS, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

12.3.- El responsable quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, de acuerdo al DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2022.

12.4.- Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo de acuerdo al numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No se solicitará garantía de cumplimiento debido a que la entrega del material será en un plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

14.1.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestaria, en términos de lo señalado en numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

15.- ASIGNACIÓN-FALLO

15.1.- Dentro de los 20 días naturales siguientes de la presentación de propuestas o una vez realizado el análisis correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se Ofertan y en su Oportunidad entreguen se apegan estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se solicitan en esta invitación el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS

PART.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA
1	379	083	0420	00	00	BALON (BAKRI) DE SILICON DE 24 FR, DE 54CM DE LONGITUD, EXTREMO PROXIMAL PARADRENAJE Y GLOBO CON DISEÑO ANATOMICO PARA CAVIDAD UTERINA, CAPACIDAD 500 ML. PRESENTACIÓN: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO COOK MEDICAL J-SOSR-100500.	PZA	1	PZA	14	35

b) PRESENTACION DE MUESTRAS

El presente procedimiento de contratación no requiere presentación de muestras.

c) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas.

2.1-A Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario.

I.- Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción solicitada.

De no contar y presentar el Registro Sanitario vigente previsto en el numeral anterior, el licitante deberá observar y exhibir los documentos siguientes, de acuerdo con lo que prevalezca del bien ofertado:

II.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple y legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple y legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante y/o apoderado legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del pedido, el cual podrá ser requerido por el Instituto en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

III.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el oferente deberá presentar copia simple y legible de la constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo: la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del “Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011 y/o el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien, en el ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TECNICO del “Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

IV. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el APENDICE NÚMERO 1 (UNO) CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA del “Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, el oferente deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citad y/o el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, en el APENDICE NÚMERO 1 (UNO) CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA del “Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2019.

d) Distribución de los Bienes:

Requerimientos de Pacientes 2024-2025		
No.	HOSPITAL	Balón de Bakri
1	MATEHUALA	10
2	CHARCAS	3
3	LOS HERNANDEZ	3
4	CERRITOS	3
5	AXTLA DE TERRAZAS	6
6	ZACATIPAN	10
Total		35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CON PRESENCIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA EN SAN LUIS POTOSI.

A. Vigencia de la contratación:

De la fecha de fallo al 31 de Diciembre de 2024.

B. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

C. Disponibilidad presupuestaria:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la cuenta contable 2105-1003.

D. Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:

NO.	UBICACIÓN	DOMICILIO	PLAZO
1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD SAN LUIS POTOSI	AV. DE LOS CONVENTOS 107-109, HOGARRES FERROCARRILEROS, SAN LUIS POTOSI, SLP	Única Entrega

Los proveedores, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del ANEXO NUMERO 1 (UNO) ANEXO TECNICO, así como con las condiciones requeridas en la presente, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "ANEXO TECNICO" y que corresponden a la descripción.

Los bienes que se entreguen deberán incluir en la etiqueta del producto, y numero de partida correspondiente, correspondiente.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- Remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; número de pedido; en su caso, además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y RFC. **APPENDICE NUMERO 3 (TRES) "REMISIÓN DEL PEDIDO"**.
- Carta de garantía contra vicios ocultos; en su caso, además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y RFC.
- Escrito en papel membretado de la empresa fabricante o distribuidor mayorista en su caso, mediante el cual se responsabilice de la calidad de los bienes que esté suministrando al Instituto, indicando en dicho escrito los números de lotes, cantidades correspondientes a la entrega agregando partida del artículo, descripción, marca y procedencia.

Los proveedores deberán presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la [s] clave [s], con su descripción, fabricante y número de lote, en ninguna circunstancia el IMSS aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo con la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la CCILE.

EMPAQUES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS.

Los envases primarios y secundarios deberán identificarse de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga y descarga correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

E. Mecanismo de Evaluación:

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 en lo relativo al **criterio Binario** de la LAASP.

F. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cumple a entera satisfacción con lo solicitado en el Requerimiento.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

G. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Deberá acompañar de los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales a color y totalmente visibles que permitan corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, estos deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, en el caso que estén en otro idioma. Los catálogos, folletos y/o fotografías deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnica.

H. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No serán necesarias las visitas.

I. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "El Instituto" aplicará penas convencionales a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de **4 días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El Prestador" las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "El Prestador". Por lo tanto "el prestador" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "el instituto" durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Cuando "el prestador" no entregue los servicios que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO Y NOTIFICAR	DE EL DE	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE INSUMOS EN LA FECHA	SUMINISTRO	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN SIENDO ESTE	OFICINA DE CONTROL DEL SUMINISTRO		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO Y NOTIFICAR	DE EL DE	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
PROGRAMADA.		NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA			

La pena convencional o se calculara de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

PENAS DEDUCTIVAS

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO Y NOTIFICAR	DE EL DE	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE DAÑEN DE FORMA PARCIAL Y/O TOTAL.	ORDEN DE REPOSICIÓN	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	OFICINA DE SUMINISTRO		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS INSUMOS DE ACUERDO CON CARTA DE CANJE POR	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	OFICINA DE SUMINISTRO		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE REPORTAR INCUMPLIMIENTO Y NOTIFICAR	DE EL DE	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
FECHAS DE CADUCIDAD.					

J. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en la orden de servicio y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

La factura deberá contener el día y lugar de entrega del servicio y llevará anexo la orden de servicio, original factura, firmada por la persona que recibe el servicio[s].

K. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El Instituto, por conducto del área contratante y/o adquirente, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del pedido correspondiente.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el pedido adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 [novecientos] UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato. - Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 [novecientos] UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 [novecientos un] UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 [DOCE] meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante y/o apoderado legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Los bienes que requiere el IMSS se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 [nueve] meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 10 [diez] días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

L. Precisar la forma de pago.

“El Instituto” se obliga a pagar a “el prestador”, la cantidad señalada en el contrato correspondiente en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de “el prestador”, de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- a) Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el Número de Contrato y/o Orden Pedido, No. De proveedor No. Fianza y Afianzadora.

Las facturas deberán ser emitidas de acuerdo con la Reforma Fiscal Versión 4.0:

Régimen Fiscal: 603 "Persona Moral con fines no lucrativos"

Uso CFDI: S01 "Sin efectos Fiscales"

- b) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P y/o en la unidad pagadora responsable en el estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que "el prestador" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

"El prestador" podrá optar porque "El instituto" efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario que "el instituto" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes:

BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, Colonia Moderna, C.P. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud "el prestador" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "el prestador" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"El Prestador" que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

M. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar
OOAD San Luis Potosí.
2. **ÁREA CONTRATANTE:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

3. **ÁREA REQUIRENTE:**

Hospitales del Programa IMSS Bienestar

4. **ÁREA TÉCNICA:**

Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar

OOAD San Luis Potosí.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 2 [DOS]

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

ESCRIBIR NOMBRE MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR023-T-97-2024

NÚMERO DE PREI IMSS: **ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PREI IMSS**

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ESCRIBIR AQUÍ SU RFC			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO FIJO:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO		
TELÉFONO MÓVIL:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL		
FAX:	ESCRIBIR AQUÍ SU FAX		
CORREO ELECTRÓNICO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: [NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO]			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. [ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO]			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA:	ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA	DURACIÓN:	ESCRIBIR AQUÍ
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL...			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE[S]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 3 [TRES]

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LOS PUNTOS 7.1.2 Y 7.1.3

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

[_____] NOMBRE [_____] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA [_____] NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA [_____] Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.2 Y 7.1.3, RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCISO b) DE LA CONVOCATORIA, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Y DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO]

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2. DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE ____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento _____[3]_____ número_____ [4]_____ en el que mi representada, la empresa _____[5]_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas nacionales, el que suscribe manifiesta **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (clave) _____[6]_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____[7]____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

_____ [8] _____

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o Invitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa oferente.
6	Señalar el número de partida (clave) que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa oferente.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 4 BIS [CUATRO BIS]

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2. DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento _____[3]_____ número_____ [4]_____ en el que mi representada, la empresa _____[5]_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el [la totalidad de los] bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida [s] clave[s] número _____[6]_____, son originarios de_____ [7]_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____[8]_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del [los] bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ [9] _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o Invitación.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del oferente.
6	Señalar el número de partida (clave) que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa oferente.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 5 [CINCO]

PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

No. DE PREI IMSS: _____

FABRICANTE. []. DISTRIBUIDOR. []. R.F.C.: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOMICILIO:

TEL.: _____ CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES:

MICRO []

PEQUEÑA []

MEDIANA []

REGLON Y/O PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD PRES	CANTIDAD PRES	TIPO PRES	CANTIDAD MAXIMA NECESARIA	NOMBRE DEL LICITANTE QUE PARTICIPA	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	MESES DE CADUCIDAD	P. U. OFERTADO	IMPORTE
001																	-
002																	-
TOTAL DE MI PROPUESTA ECONOMICA																SUBTOTAL	-
[PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL]																IVA 0%	-
																TOTAL	-

ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL QUE SE ADJUNTA EN COMPRANET, SIN ELIMINAR RENGLONES O PARTIDAS SOLO CAPTURAR INFORMACION EN LAS QUE PARTICIPA, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, NO HABRÁ MODIFICACIÓN ALGUNA A SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE PRESENTADA QUE CONTENDRÁ SU INFORMACIÓN BLOQUEADA A MANIPULACIÓN.

DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO EXCEL QUE SE LES ADJUNTA A COMPRANET, SERÁ EL CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACION. XI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUBPROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 4.2.4 Y PUNTO 4.2.3.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO CONSIDERARÁ PARA SU EVALUACIÓN EL TIEMPO DE ENTREGA ENUNCIADO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LOS PARTICIPANTES MISMA QUE DEBERÁ DESCRIBIRSE CON NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN CORTA ASÍ COMO TIEMPO DEL MISMO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.”

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 6 [SEIS]

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El Oferente presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA [ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE] PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE], Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS [SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES] ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE [1], CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

[MARQUE CON UNA EQUIS "X" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR].

ESTRATIFICACIÓN: MICRO [] PEQUEÑA [] MEDIANA []

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

[NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 7 [SIETE]

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

[_____] **NOMBRE** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA [_____] **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**, Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, EXPEDIENTE: **E-2024-00076978**, NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024** PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 7 BIS [SIETE BIS]

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

_____, [NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE O

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA] INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI

PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y

CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY FEDERAL DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

1. ACREDITAMIENTO, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
3. REGISTRO SANITARIOS
4. CARTAS DE APOYO
5. CERTIFICADOS DE CALIDAD
6. ETC

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 7 BIS 2 [SIETE BIS DOS]

[CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA]

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

[_____] **NOMBRE** _____], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **DENOMINACIÓN DEL LICITANTE** _____, DOY CUMPLIMIENTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A MI PROPUESTA Y ME COMPROMETO A EXHIBIRLOS A LA ENTREGA DE LAS CLAVES Y /O PARTIDAS ADJUDICADAS EN LOS BIENES EN QUE DESEO PARTICIPAR DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

RENGLÓN Y/O PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	REGISTRO SANITARIO PRESENTADO		PUBLICACIÓN DEL DOF		FOLLETOS, CATÁLOGOS		PAGINA DONDE LO RELACIONA	TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
			SI	NO	SI	NO	SI	NO		

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 7 BIS 3 [SIETE BIS TRES]

[CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA]

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR023-T-00-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRE VINCULADA POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, DENTRO DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO QUE NOS OCUPA, TENIENDO UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 8 [OCHO]

FORMATO DE REMISIÓN

		REMISIÓN DE PEDIDO					No.
		EXPEDIENTE DE COMPRA:					FECHA:
PROVEEDOR:							REG. DEL PEDIDO S.P.P.
P.P.A.P.F.	R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO	PLAZO	HOJA	
					LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DELEGACIONAL Circuito de los Conventos No. 107, 109 y III, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera sección, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.		
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		INDICAR MARCA: NÚMERO DE LOTE [S] FECHA DE CADUCIDAD					
IMPORTE: [		PESOS 00/100 M.N.]				\$	
DESTINO FINAL:					ALTA		
DATOS COMPLEMENTARIOS: DELEGACIÓN							

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INM	T.S.	E	U	R	CTA.	PART. PRES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 9 [NUEVE]

MODELO DE PEDIDO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL NORTE DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO		Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido Núm. Dictamen Presup		No. de Evento: bajo el: No. Comprasnet: No. de Pedido: Elaboración:		Impresión					
Proveedor: Dirección: R.F.C.: Unidad solicitante: Lugar de entrega:		No. Proveedor: ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI AV. DE LOS CONVENTOS 107-109-111 COL.		No Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:		T.S. E. U. P.					
Partida Clave del Artículo		Descripción		Cantidad		Unidad		Precio		Importe Total	
Marca:		Procedencia:		Tipo Present:		Cant Present:		SUB. TOTAL		\$	
								I. V. A.		\$	
								TOTAL		\$	
Administrador del Pedido		Jura Contratante:		Autorización (N1)		Area Requiriente:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR023-T-97-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P R E S E N T E .

QUIEN SUSCRIBE [NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DENOMINADA [DENOMINACIÓN DEL LICITANTE].

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

DOCUMENTO SOLICITADO LEGAL ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO [SI/NO]
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo 2 (DOS). A.- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal. B.- Acta de Nacimiento en caso de ser [Persona Física] o Acta Constitutiva y modificaciones en caso de ser [Persona Moral]. C.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal reciente [R.F.C.].	7.1.1	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 3 (TRES).	7.1.2	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en el supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Anexo 3 (TRES).	7.1.3	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.	7.1.4	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Invitación de Adjudicación Directa y sus anexos.	7.1.5	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.	7.1.6	
Escrito libre "Bajo protesta de decir verdad" de que no se encuentra sancionado y/o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública.	7.1.7	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar <i>bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona</i>	7.1.8	
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, para la adquisición de mobiliario y equipo médico y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 [Cuatro].	7.1.9	
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, para la adquisición de mobiliario y equipo médico y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 4 Bis [Cuatro Bis]	7.1.10	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	7.1.11	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	7.1.12	
Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el	7.1.14	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

DOCUMENTO SOLICITADO LEGAL ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO [SI/NO]
cual manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo 6 [SEIS].		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. Anexo 7 [SIETE].	7.1.15	
Anexo número 7 BIS [SIETE BIS] Información reservada y confidencial	7.1.16	
Formato de escrito libre “Bajo Protesta de Decir Verdad” donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	7.1.17	
Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada [o] ante la Coordinación de Control técnico de Insumos [COCTI] en papel membretado con razón social del licitante.	7.1.18	
Formato libre “Bajo Protesta de Decir Verdad” de carta compromiso de canje por corta caducidad [cuando aplique] por cada clave y lote que entregue.	7.1.19	
Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación con forme al Anexo 7 BIS 2 [SIETE BIS DOS].	7.1.20	
“Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T., “Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, y “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT.	7.1.21	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 7 BIS 3 [SIETE BIS TRES].	7.1.22	
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al anexo 10 [DIEZ] de la convocatoria.	7.1.23	
Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes ofertados y adjudicados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá integrar los documentos de la proposición en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de este y a entera satisfacción del instituto	7.1.24	

DOCUMENTOS SOLICITADOS PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO [SI/NO]
Proposición técnico-económica, Anexo 5 [CINCO] en formatos PDF en hoja membretada del Licitante y en formato Excel adjunto en CompraNet sin modificaciones. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 [UNO] Requerimiento.	7.1.13	

DOCUMENTO SOLICITADO PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO [SI/NO]
Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que	3.4.1.1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-165-2024

ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

DOCUMENTO SOLICITADO PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO [SI/NO]
el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.		
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: A.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. B.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. C.- Copia simple del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS. D.- Carta con fecha reciente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario.	3.4.1.2	
Deberá presentar, catálogos y/o folletos (INDISPENSABLE Y DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO).	3.4.1.3	
Documento expedido por el fabricante , que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.	3.4.1.4	
Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.	3.4.1.5	
Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.	3.4.1.6	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 (UNO)	3.4.1.7	
Copia del Certificado Analítico del Insumo; [en caso de aplicar] .	3.4.1.8	
Escrito en el que manifieste que el equipo [instrumental quirúrgico específico] compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable [en caso de aplicar] .	3.4.2	
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario , deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.	3.4.3	
El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente , expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.	3.4.4.1	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" enunciando las normas, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente, con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	3.4.5	
Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria.	7.2.1.1	
Autorización del Responsable Sanitario.	7.2.1.2	
En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad" del fabricante o distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.	7.2.1.3	
Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS , en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.	7.2.1.4	